

**CÓDIGO DE ÈTICA**  
**AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.**

**MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.**

La voluntad de servir y el profesionalismo del funcionario público deben reflejarse en la confianza que debe ganarse a través del tiempo con el ciudadano. En este ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, olvidado por diversas administraciones en el pasado y que hoy nuestra misión en esta administración es trabajar día a día y con el gran apoyo de todos los servidores públicos generar la confianza perdida, para obtener la certidumbre y el respeto que merece la ciudadanía en general de Manlio Fabio Altamirano.

Con estos principios se tiene la firme convicción de que los valores èticos de la integridad, la honradez, la independencia, la objetividad y la imparcialidad, el secreto profesional y la confidencialidad, la competencia y la capacidad profesional forman parte de nuestro objetivo primordial diario.

En este contexto se debe tener en cuenta la ètica de la información, esta se ha relacionado con el uso y manejo de esta información a la hora de brindar los servicios requeridos por la ciudadanía. Se presentan entonces dos aristas importantes en lo que a aspectos èticos se refiere.

El entorno en el que se desarrolla nuestro trabajo en la actualidad está dando lugar al replanteamiento de valores ya tradicionales y al surgimiento de otros nuevos que obligan a dirigir una especial atención hacia la cuestión ètica en la profesión.

La suma de los valores èticos que difundimos, permitirá que nuestro honorable Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, se encamine por los màs altos valores: Justicia, Libertad, Igualdad, Dignidad , Legalidad y Paz.

Esto nos invita a hacer frente, con valentía y determinación a los grandes retos que vive Veracruz y principalmente nuestro Municipio de Manlio Fabio Altamirano.

**Lic. Nora Esther Vela Torres**  
**Presidenta Municipal**

# **CÓDIGO DE ÉTICA**

## **AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.**

### **CAPÍTULO 1**

#### **Introducción**

Por mandato constitucional, el Municipio de Manlio Fabio Altamirano, Ver , tiene la responsabilidad de someter a la revisión de sus cuentas públicas ante el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz (Orfis); el ejercicio ético de la función de transparencia en el manejo de sus recursos, bajo los principios de independencia, objetividad y profesionalismo, deben consolidar la plena confianza de los ciudadanos, con relación a los trabajos que se realizan para el buen desempeño de la Entidad Municipal.. En atención a lo anterior, se han adoptado las normas establecidas por el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz (Orfis) contenidas en su Código de Ética. Como consecuencia, se deben aprobar una serie de directrices de ética, que al igual que nuestro Código de Conducta, no tan solo son exclusivas de el Órgano de Control Interno, sino también, del personal de confianza , eventual y sindicalizado y, en general, de todos los miembros que integran este Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano.

El Código de Ética, se constituye como un nuevo elemento que ordena y da sentido a los valores que sirven de base en nuestra actuación como Órgano de Control Interno y como servidores públicos. La Fiscalización Superior juega un papel importante, pues la vigilancia de los recursos públicos es un mecanismo inherente a la rendición de cuentas, y ésta es una característica de los estados democráticos. La confianza de la ciudadanía en sus instituciones es fundamental, pues a través de una fiscalización efectiva, la sociedad puede exigir una rendición de cuentas a quienes tienen a su cargo las tareas administrativas y el manejo de los recursos públicos.

Por lo anterior, sabedores de la alta responsabilidad que tenemos en el ejercicio de nuestra función, es que este Ayuntamiento adopta normas éticas que guíen nuestro actuar, pues éstas deben ser un apoyo en la toma de decisiones en materia de control y auditorías internas, ya que las diversas áreas deberán tener la certeza de que el personal que los audita, lo hace con calidad profesional y ética. Por lo que la conducta de los integrantes del Órgano de Control Interno debe ser irreprochable en todo momento. Por ello, el presente Código se elaboró con el propósito de fomentar en los servidores públicos, una cultura basada en valores éticos que dignifiquen el recto desempeño de nuestras funciones; además de ser un referente objetivo para la valoración de la conducta de quienes tenemos el privilegio de servir a esta Institución.

En atención a lo anterior, el presente ordenamiento se estructura a base de Capítulos, conteniendo los siguientes valores éticos:

Integridad y Honradez

Independencia Objetividad e Imparcialidad

Secreto Profesional y

Confidencialidad Competencia y Capacidad Profesional

# **CÓDIGO DE ÉTICA**

## **AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.**

### **CÓDIGO de ÉTICA**

#### **CAPÍTULO 2 Integridad y Honradez**

2.1. La Integridad representa uno de los valores éticos con el cual nos conducimos todos los servidores públicos del Municipio de Manlio Fabio Altamirano.

2.2. Debemos aplicar un criterio de honradez absoluta en el desempeño de nuestras funciones, así como en el empleo de los recursos de la Entidad.

2.3. Actuar con rectitud, sin designio anticipado o prevención a favor o en contra de las áreas de la Entidad.

2.4. Fomentar la credibilidad de la sociedad hacia la Institución y contribuir a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

2.5. La Honradez constituye un comportamiento de probidad; por lo tanto, nuestras decisiones y acciones deben estar encaminadas a lograr los objetivos de nuestra Entidad inspirando seguridad a los entes fiscalizables y confianza de la sociedad.

2.6. Debemos ser rectos e íntegros en nuestro actuar, evitando utilizar el cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

2.7. No buscar o aceptar compensaciones de cualquier persona u organización, que puedan comprometer nuestro desempeño como servidores públicos de la Entidad.

2.8. Asumimos el compromiso de impulsar una mayor transparencia en la rendición de cuentas, como una tarea permanente en el ejercicio de nuestras funciones.

#### **CAPÍTULO 3**

##### **Independencia, Objetividad e Imparcialidad**

3.1. Para mantener el valor de la Independencia, es necesario ejercer la fiscalización superior con plena autonomía de criterio y libertad de decisión, que permita analizar y resolver objetivamente las cuestiones revisadas.

3.2. Realicemos las labores de auditoría y aquellas que complementen el accionar de la Entidad Municipal, sin sujeción de presiones o influencias externas, así como de intereses propios.

3.3. Conservemos una actitud de rechazo a todo tipo de influencias externas, tanto en nuestras actividades de revisiones, como administrativas.

## **CÓDIGO DE ÈTICA**

### **AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.**

3.4. La Objetividad conlleva integridad, bajo las premisas de rectitud y probidad, lo que nos permite ejercer la tarea fiscalizadora sin prejuicios, evitando la subordinación de los razonamientos a intereses personales o de terceros.

3.5. Debemos conservar la objetividad, ante las situaciones que representen presiones en nuestro actuar.

3.6. En el ejercicio diario, debemos escuchar con atención y proceder a la toma de decisiones, con estricto apego a la normativa de nuestra actividad sustantiva.

3.7. La Imparcialidad nos impide un juicio prematuro en beneficio o en contra, de alguien o algo, lo que nos permite formular razonamientos y conclusiones objetivas en nuestro quehacer diario.

3.8. Conceder ventajas o privilegios a determinadas áreas o departamentos, comprometerá el resultado de nuestra labor.

3.9. Debemos evitar conflictos de intereses, conduciéndonos de tal forma que nuestro proceder no sea el reflejo de gestiones o asesorías, encaminadas a obtener un beneficio sobre alguna persona o departamento.

3.10. Las conductas y relaciones que mantengamos dentro y fuera de la entidad municipal, no deben generar suspicacias sobre nuestra objetividad e independencia.

#### **CAPÍTULO 4**

##### **Secreto Profesional y Confidencialidad**

4.1. El Secreto Profesional es una obligación legal y ética de mantener con la debida reserva cierta información, por lo que en materia de fiscalización, tenemos un deber de Confidencialidad en relación a nuestro trabajo, que estamos obligados a respetar.

4.2. Todos los documentos e información que se conozcan en el curso del procedimiento de Auditoria, deben ser protegidos y tratados con discreción.

4.3. Evitemos revelar a terceros, por cualquier medio, la información que hayamos obtenido en el curso de nuestra función. Salvo que seamos requeridas por instituciones fiscalizadoras y/o jurisdiccionales.

4.4. Respetamos los principios de seguridad de la información y la protección de datos personales, en términos de la Ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CÓDIGO DE ÈTICA**  
**AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.**

4.5. La confidencialidad en el manejo de la información relacionada con los departamentos auditados, nos permite garantizar una relación de confianza con ellos.

**CAPÍTULO 5**

**Competencia y Capacidad Profesionales**

5.1. Enriquecer nuestras Competencias Profesionales, nos permite el desarrollo de capacidades y la toma de decisiones, con criterios fortalecidos, propios y con responsabilidad.

5.2. El ejercicio competente de nuestras actividades institucionales, depende de las aptitudes, talentos y cualidades que contamos como profesionales de los servicios que brindamos.

5.3. El ejercicio profesional competente nos permite aplicar conocimientos y habilidades, conscientes de las repercusiones y el sentido social de nuestro quehacer.

5.4. Debemos mantener las Competencias Profesionales, mediante el continuo conocimiento y actualización de los temas ligados a nuestra profesión; asimismo, de la normativa, políticas y demás prácticas relacionadas con el funcionamiento de la entidad municipal.

5.5. El compromiso profesional e Institucional, será fundamental para adquirir conciencia de nuestras Capacidades Profesionales y el sentido que tienen en la prestación de los servicios que proporcionamos a la sociedad manliofabense.